 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 2	Revisión 1

RESOLUCION No (000008) DE 2019


"Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga"

EL CONTRALORMUNICIPALDE BUCARAMANGA (E)

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha proximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
2. Que según el artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
3. Que la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
4. Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias, para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al presupuesto, al sistema contable, financiero y al plan de acción institucional.
5. Que con base en la información suministrada por los jefes de área, la Secretaria General elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2019, el cual se encuentra ajustado al presupuesto aprobado.
6. Que el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2019 podrá modificarse y adicionarse, según las necesidades que surjan en la ejecución del presupuesto aprobado.
7. Que por lo anterior el Contralor Municipal de Bucaramanga en mérito de lo expuesto,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 2 de 2	Revisión 1

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, correspondiente a la vigencia fiscal 2019, según el archivo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la Resolución por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia fiscal 2019 en la página web de la entidad y en la página Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y publicación en el SECOP I.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los 04 de ENERO de 2019.


RAFAEL PICON SARMIENTO
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Proyectó: Jasbeidy Tapias Soto/AF
Revisó: WAPV/RS